

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 83 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA PAGO FACTURA QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Enero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 72 de fecha 14.01.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo y autorizar cancelación de boletas del proveedor Farmacéutica García y Compañía Limitada, Rut 77.875.960-8, por un monto total de \$ 110.500 iva incluido, correspondiente compra de medicamentos para los usuarios vulnerables que no contaban en su momento con dinero para la compra de receta médica, la cual se lleva a cabo en el CESFAM de la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de Boletas de ventas y servicios, a proveedor Farmacéutica Fuentes García y Compañía Limitada, Rut 77.875.960-8, por un monto total de \$ 110.500 iva incluido correspondiente compra de medicamentos para los usuarios vulnerables que no contaban en su momento con dinero para la compra de receta médica, la cual se lleva a cabo en el CESFAM de la comuna

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Medicamentos", Programa Asistencialidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Administración Ad. Y Finanzas (2)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE